

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE ESPECIALIZACIÓN ASOCIADA A ACTIVIDADES DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

**REF.:B081/11 de 9 de Noviembre**

*(Campo a rellenar por la OTRI)*

*(Fecha de Publicación: .....)*

Conforme a la Normativa de Becas de la Universidad Politécnica de Cartagena asociadas a Actividades de I+D+I aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 10 de julio de 2009, previa aprobación del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de esta Universidad, se convoca una beca de Especialización (Grupo II) con arreglo a las siguientes,

**B A S E S**

**1ª. OBJETO Y FINANCIACIÓN DE LA BECA.**

La beca tiene por objeto complementar la formación académica del beneficiario mediante la realización de tareas prácticas en el ámbito del proyecto: “Tecnologías avanzadas para la fabricación de platos a base de arroz”, con partida presupuestaria 30.05.18.43.91.

**2ª. DURACIÓN.**

La duración de la beca será de 6 meses, a partir de su concesión y aceptación por parte del becario prorrogable en función de la disponibilidad presupuestaria y las condiciones de ejecución del proyecto.

**3ª. CUANTÍA.**

El importe de la beca será de 1.300 €brutos por cada mes completo de disfrute de la misma.

La retribución mensual ordinaria especificada podrá ser incrementada con el mutuo acuerdo del Investigador Responsable y el interesado en cualquier momento del disfrute de la beca, con las limitaciones máximas especificadas en la normativa vigente.

**4ª. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando estudios oficiales de primer ciclo, segundo ciclo o posgrado.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias o Ingeniero Agrónomo, especialización en microbiología de alimentos.
- c) Méritos: Se valorarán especialmente el expediente académico y conocimientos de: técnicas instrumentales de análisis químico, físico y microbiano de alimentos, técnicas espectroscópicas de masas; microbiología de vinos desalcoholizados, aplicación de aceites esenciales a la conservación de alimentos, envasado activo de alimentos vegetales y zumos, microbiología predictiva y modelización, experiencia en tecnologías no térmicas de conservación de alimentos, también se valorará experiencia investigadora adecuada al proyecto (artículos publicados y comunicaciones a Congresos) y estar realizando máster en TAIAA, pudiéndose acordar, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

**5ª. SOLICITUDES.**

Los aspirantes deberán presentar su solicitud dirigida a D. Antonio López Gómez (investigador responsable del proyecto, adscrito al Departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola) en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o por cualquiera de las formulas previstas en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de 7 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo normalizado, en el que se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.
- b) Curriculum vitae, indicando los méritos académicos y profesionales.
- c) Expediente académico.
- d) Documentos acreditativos de los méritos alegados.
- e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o certificado de residencia.

#### 6ª. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el investigador responsable llevará a cabo la selección de los candidatos y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación de la beca al Rector de la Universidad, en favor del aspirante que considere más capacitado. En el caso de que ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declaren desierta la beca.

#### 7ª. RESOLUCIÓN.

Corresponde al Rector dictar la resolución procedente adjudicando las becas.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

#### 8ª. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad Politécnica de Cartagena, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a su plantilla, no otorgando, por tanto, derecho a su inclusión en la Seguridad Social.

La concesión de la beca implicará la inclusión del becario en un seguro médico y de accidentes, a suscribir adicionalmente a la dotación de la beca y con cargo a la actividad que la sustenta.

Al becario no podrá serle asignada la realización de funciones distintas de las derivadas de la presente convocatoria.

El disfrute de la beca será incompatible con la realización de trabajo remunerado, entendiéndose como tal salario proveniente de becas o que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

#### 9ª. POSIBILIDAD DE REVISIÓN:

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrector de Investigación e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación e Innovación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.

#### 10ª RECURSO:

Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de 1 mes.

Cartagena, a 9 de Noviembre de 2011  
EL INVESTIGADOR RESPONSABLE,

Fdo.: Antonio López Gómez

**SOLICITUD DE BECA ASOCIADA A ACTIVIDADES DE I+D+I**

**CONVOCATORIA:**

**Investigador Responsable:**

*DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:*

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:	Sexo (V/M):	Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:		Lugar de Nacimiento:	
Dirección:		Código Postal:	
Ciudad:	Provincia:	País:	
E-mail:	Teléfono:	Fax:	

*DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:*

Titulación académica:
Centro donde cursó los estudios:
<b>ESTUDIOS QUE REALIZA EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO</b>
Titulación:
Curso:
Facultad/Escuela:

Recibe algún tipo de subvención:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		
Declare si tiene otro tipo de ayuda solicitada:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		

*DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD:*

<input type="checkbox"/> Currículum vitae
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Título académico/Certificado del expediente académico
<input type="checkbox"/> Fotocopia de los méritos alegados
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o certificado de residencia

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de.....de.....  
El solicitante

Fdo.:

SR. INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DE I+D+I DE LA UPCT